MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020
PROVISION DE KITS DE ALIMENTOS, ID: 374955

En la Ciudad de Fulgencio Yegros, República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 08:00 hs. se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de ofertas del llamado a Contratación Directa **N° 01/2020** Provisión de Kits de Alimentos. ID N° 374955, integrado por la Lic. Margarita Ruíz Díaz (Contadora), Elsa Segovia (Aux. Administrativa), Prof. Primitivo López (Director de Obras y Servicios), de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 27 y el Decreto Reglamentario Nº 2.992 en su Art 63; a fin de proceder a la Evaluación y análisis de las ofertas presentadas en el marco de CD. El rubro para esta licitación se halla previsto expresamente en la partida 848 Asignaciones destinadas al "Programa de Alimentación FF 30-03 del Presupuesto General de Gastos con Fondos de FONACIDE, de la Municipalidad de Fulgencio Yegros para el Ejercicio Fiscal 2020

ANTECEDENTES

✓ La Municipalidad de Fulgencio Yegros, convoca al procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020 identificado con el ID N° 374955, Publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 21 de octubre de 2020

✓ La presentación de ofertas se realizó en la fecha y horario previsto; martes 27 de octubre a las 07:00 hs. presentándose tres ofertas.

✓ El Acto de Apertura de Ofertas fue llevado a cabo en fecha 27 de octubre de 2020, siendo las 07:15 hs, con los siguientes oferentes;

Ítems	Oferente	Ruc	Descripción
1	NUTRIPAN	567.339 - 9	Provisión de Kits de Alimentos
2	LAKMI S.A.	80054786 - 1	Provisión de Kits de Alimentos
3	DISTRIBUIDORA DIANITA	814.961 - 5	Provisión de Kits de Alimentos

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 2.992 en su Art. 63

CRITERIOS DE EVALUACION. Se verificará los documentos solicitados:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

Documentos que componen la oferta para el presente Procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020

Elsa Segovia
Aux. Administrativo

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

	NUTRIPAN	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA DIANITA
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No cumple	No cumple	No cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple

Obs.: Las firmas NUTRIPAN, LAKMI S.A., no presentaron Los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, la Firma DISTRIBUIDORA DIANITA presentó pero se observa que de un producto en específico "Poroto" según CPEN figura de la marca BELETTI, y en Formulario de Ofertas el oferente indica la marca "EL CARRETERO" no coincide la marca con el producto ofertado en el formulario de ofertas, por ende no cumple a cabalidad con este documento, al igual que el documento emitido por la INAN sobre RSPA donde consta "Producto Salfina, origen Bolivia".
No representa motivo de Descalificación para los oferentes.

8. Documentos legales 8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	No Aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Aplica	Cumple	No Aplica

Elsa Segovia
Aux. Administrativo

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica

8.3. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Capacidad financiera f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio			
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2017, 2018 y 2019)	Cumple	Cumple	Cumple

Elsa Segovia
Aux. Administrativo

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

para contribuyentes de IRACIS.			
c) Copia del formulario 106 de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de IRPC.			
d) Copia del formulario 104 de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.			
e) Copia del formulario 120 de los últimos 36 meses para contribuyentes de sólo IVA General.			
g) Experiencia Requerida Demostrar la experiencia en Provisión de alimentos frescos o productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2017-2018-2019).	Cumple	Cumple	Cumple
g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio			
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
a) Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple
h) Capacidad técnica h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio			
a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	No cumple	No cumple	No cumple
c) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	No cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de contar con el personal, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos para el traslado, estiba, desestiba y distribución de productos alimenticios, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	No cumple	No cumple	No cumple
e) Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los productos alimenticios.	No cumple	No cumple	No cumple

Obs.: Informe sobre vigencia de RSPA vigente, documento solicitado y se visualiza textualmente en las Especificaciones técnicas; las mismas tienen que estar vigentes, sin embargo la firma NUTRIPAN presenta RSPA del producto Locro Vencido.

En base a los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación no realiza solicitudes de aclaración. Acto seguido se realiza el desglose de los ítems de cada producto ofertado por las firmas que presentaron sus ofertas.

Elsa Segovia
Aux. Administrativo

Lic. Margarita Díaz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

		NUTRIPAN			LAKMI S.A.			DISTRIBUIDORA DIANITA		
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Fideos	739	30.000	22.170.000	739	28.200	20.839.800	739	30.909	22.841.751
2-	Arroz tipo 1	739	22.000	16.258.000	739	24.000	17.736.000	739	22.670	16.753.130
3-	Aceite Vegetal	739	30.400	22.465.600	739	30.400	22.465.600	739	31.320	23.145.480
4-	Harina de Trigo	739	18.800	13.893.200	739	18.800	13.893.200	739	19.370	14.314.430
5-	Sal fina	739	4.400	3.251.600	739	4.400	3.251.600	739	4.350	3.214.650
6-	Azucar Blanca	739	11.200	8.276.800	739	11.200	8.276.800	739	11.540	8.528.060
7-	Poroto San Francisco	739	17.600	13.006.400	739	17.600	13.006.400	739	20.990	15.511.610
8-	Locro	739	10.400	7.685.600	739	10.400	7.685.600	739	10.700	7.907.300
9-	Yerba Mate	739	13.600	10.050.400	739	13.600	10.050.400	739	14.000	10.346.000
TOTAL			158.400	117.057.600		158.600	117.205.400		165.849	122.562.411

Se constata que las firmas presentan sus CONSTANCIAS DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO con los siguientes datos:

NUTRIPAN

D.R.H.A. N°	939/2019
R.E. N°	5673399/1
Nombre/Razón Social	Gabriela Vallejos Ruíz
Dirección	Defensores del Chaco casi Alemania S/N – Cptán. Miranda - Itapuá
Válido hasta	19/11/2024

LAKMI S.A.

D.R.H.A. N°	599/2019
R.E. N°	800547861/6
Nombre/Razón Social	Lakmi S.A.
Dirección	María Auxiliadora I y María Auxiliadora II - Caazapá
Válido hasta	05/08/2024

DISTRIBUIDORA DIANITA

D.R.H.A. N°	204/2019
R.E. N°	8149615/1
Nombre/Razón Social	Manuel Antonio Mendez González
Dirección	Facundo Insfran e/Tacuari y Jaime Just – Cnel. Oviedo – Caaguazú
Válido hasta	02/01/2022

Se procede a la Aplicación del Margen de Preferencia Local; dicho procedimiento se realiza conforme a lo establecido en el PBC y el Decreto Reglamentario en su Art. 64 inciso b)Margen de preferencia Local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Elsa Segovia
Aux. Administrativo

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

Nro.	Oferente	Monto de Oferta	Aplicación 10%	Total Oferta
1	NUTRIPAN	117.057.600	11.705.760	128.763.360
2	LAKMI S.A.	117.205.400	0	117.205.400
3	DISTRIBUIDORA DIANITA	122.562.411	12.256.241	134.818.652

Cumpliendo con lo establecido con el PBC, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 se selecciona a la firma LAKMI S.A. como la oferta más baja.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar los documentos respaldatorios, Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

- **LAKMI S.A.**; El Sr. Pablo Antonio Aguilar Godoy con C.I.N° 4.029.221 No registra antecedente como Funcionario Público.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario N° 2.992/19 en su Art. N° 65, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente como el precio evaluado como el más bajo.

Los miembros de este Comité, después de un análisis detallado de las carpetas de ofertas presentadas, recomiendan la Adjudicación a la firma LAKMI S.A. Ruc N° 80054786 - 1, por un monto total de Gs. 117.205.400.- (Son Guaraníes, Ciento diecisiete millones doscientos cinco mil cuatrocientos) incluido todos los impuestos.

Salvo mejor parecer de la Intendente, es nuestro Dictamen.

Elsa Segovia
Aux. Administrativo

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

000006